

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 20 ENE 2023

Proceso N° 2022-00144

En atención al informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud de terminación del proceso elevada por la parte actora, y de conformidad con lo normado en el Art 461 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. - DAR POR TERMINADA la actuación ejecutiva contenida en el pagare No 20756117232, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. – Continuar la acción ejecutiva respecto del pagare No 20744001696.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 002 Fecha 23 ENE 2023

El Secretario(a),



